

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022).-

Ejecutivo de Luis Orlando Muñoz e Inversiones Fadan Ltda contra José Leonardo Gavilán, Edgar Mauricio Gavilán y José David Gavilán.

Radicado: 110013103 009 2020 00345 00.

Entrada: 17/11/2021.

Para los efectos procesales que corresponde a las medidas de secuestro decretadas mediante auto del 11 de diciembre de 2020¹, entiéndase comisionada la Alcaldía y/o Jueces Civiles Municipales competentes del lugar en donde se encuentren ubicados cada uno de los bienes, a quienes se delegan amplias facultades, inclusive la de designar secuestro y fijarle honorarios provisionales. Secretaría proceda de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

[Dos Providencias]

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1434657d36d3789ef67c19d756e57f7e80578e792e516d826b1d4333b2c7dcc4

Documento generado en 27/05/2022 08:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno Medidas Cautelares, documento 02 Auto Decreta Medidas.